

**Entidad fiscalizada:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria  
"Bicentenario 2010".

**Sector:** Salud.

1 de 28

**Unidad fiscalizada:** Dirección de Administración y Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción de la auditoría:** 350 "Revisión a la correcta determinación y ejercicio del presupuesto de egresos (gasto corriente) en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales"

**Índice**

CAPÍTULO Y CONTENIDO	HOJAS	
	DE	A
I.- Objetivo y alcance.	2	2
II.- Áreas fiscalizadas.	2	2
III.- Antecedentes de la auditoría.	2	2
IV.- Resultados.	3	3
V.- Monto.	4	4
VI.- Resumen.	4	4
VII.- Conclusión.	5	5
VIII.- Cédulas de Observaciones.	6	18
IX.- Anexos.	19	28



**Entidad fiscalizada:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

**Sector:** Salud.

2 de 28

**Unidad fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Recursos Financieros. **Clave del programa y descripción de la auditoría:** 350 "Revisión a la correcta determinación y ejercicio del presupuesto de egresos (gasto corriente) en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales"

## I. OBJETIVO Y ALCANCE.

### II.1 Objetivo:

El objetivo principal fue: Verificar que la determinación del presupuesto de gastos, cumpla con las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; que el ejercicio del mismo se apeque a las disposiciones de austeridad republicana, que existan los controles suficientes y confiables que permitan el registro y conocimiento de los diversos momentos contables.

### II.2 Alcance:

El período sujeto a revisión fue por las operaciones realizadas en el año 2020.

Los trabajos fueron desarrollados de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

## II. ÁREAS FISCALIZADAS.

El área fiscalizada fue la Subdirección de Recursos Financieros, la cual es dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

## III. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.

La Auditoría número 5/2021, se encuentra incluida en el Programa Anual de Auditorías 2021 del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". Dicho Programa se encuentra autorizado por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, y la correspondiente orden de auditoría número 5/2021 fue notificada el día 05 de julio de 2021, en la Dirección de Administración y Finanzas, siendo recibida por su titular, C.P. José Fernando Martínez Villarreal, quien estampó en la misma su firma, asimismo su asistente aplicó el correspondiente sello de recepción. De la citada orden, se derivó copia a la Dirección General.

En la práctica de esta auditoría y conforme el contenido de la señalada orden, participó la C.P. Petra Guillermina Medina Chávez, Auditor Jefe de Departamento, en suplencia por ausencia de Titular de Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, estando programado su inicio el día 05 de julio de 2021 para su conclusión el 20 de agosto de 2021; sin embargo, mediante el oficio número OIC/HRAEV/150-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, se comunicó al C.P. José Fernando Martínez Villarreal la ampliación al plazo para la conclusión de la citada auditoría, siendo el día 24 de septiembre de 2021.



**Entidad fiscalizada:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria  
"Bicentenario 2010".

**Sector:** Salud.

3 de 28

**Unidad fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Recursos Financieros. **Clave del programa y descripción de la auditoría:** 350 "Revisión a la correcta determinación y ejercicio del presupuesto de egresos (gasto corriente) en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales"

**IV.- RESULTADOS.**

Fueron determinadas un total de dos observaciones con cuatro anexos respectivamente, mismas que fueron comentadas tanto con el C.P. José Fernando Martínez Villarreal como con la Titular de la Subdirección de Recursos Financieros (enlace de la auditoría), detallando a continuación los hallazgos más importantes.

- En el Ejercicio Fiscal 2020, la Entidad obtuvo un Presupuesto de Egresos por un total Autorizado de \$ 846'548.7 miles. Modificado Autorizado \$ 876'475.3 miles y Ejercido \$ 842'311.5 miles, tanto de Recursos Fiscales, como de Propios, del cual durante ese periodo se tramitaron en gran volumen adecuaciones presupuestales por diferentes conceptos, las cuales registraron un incremento al presupuesto de egresos originalmente autorizado por \$ 876'475.3 miles, así mismo adecuaciones presupuestales por el concepto de Reducción / Ampliación Interna (Compensada cambio de calendario), por lo que se determina que se careció de una adecuada planeación en la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2020, así mismo en la calendarización para la ejecución del mismo. A pesar de que la Entidad cuenta con un sistema informático para el control presupuestal, este no está operando eficientemente, esto debido a que se presentaron pólizas presupuestales que registran importes diferentes al reporte de las adecuaciones presupuestales, y los Estados Presupuestales generados en el sistema, las cifras registradas en los mismos no coinciden con los presentados en la Cuenta Pública 2020, por lo que se determinó deficiencias en el proceso administrativo desde la planeación, hasta la evaluación en el presupuesto de egresos 2020 de la Entidad.
- No se tiene un adecuado control interno en el proceso, registro y control presupuestal, lo anterior, debido a que se revisaron las pólizas contables/presupuestales, correspondientes a los pagos realizados con cargo a las partidas presupuestales de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministro" y 3000 "Servicios Generales", de los cuales se detectaron que las pólizas de pago de nómina carecen de documentación (soporte original), que contenga la relación de los trabajadores (servidores públicos) debidamente firmadas por los mismos, e inconsistencias en la documentación que respaldan los pagos a proveedores materiales y suministros como de servicios generales. No se tiene un adecuado control y conciliación entre los registros contables y presupuestales, detectándose diferencias entre las partidas presupuestales, por último no se da seguimiento a los resultados obtenidos en las conciliaciones bancarias elaboradas en la cuenta bancaria número 0198311544 Nómina BBVA, de lo cual se identificaron cheques expedidos no cobrados en el Banco, cuya fecha corresponden de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, reflejándose una antigüedad entre 5 y un año desde la fecha de su expedición y la fecha de la conciliación bancaria.

En cada una de las cédulas de resultados definitivos, se encuentran las acciones/recomendaciones que se deberán realizar para atender las observaciones.



**Entidad fiscalizada:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria

**Sector:** Salud.

4 de 28

"Bicentenario 2010".

<b>Unidad fiscalizada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Recursos Financieros.	<b>Clave del programa y descripción de la auditoría:</b> 350 "Revisión a la correcta determinación y ejercicio del presupuesto de egresos (gasto corriente) en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales"
---	---

**V.- MONTO.**


Al cierre del ejercicio fiscal 2020, se determinó una disponibilidad financiera por un importe de \$ 6'329.4 miles, detectándose inconsistencia con el importe reportado, en relación con el saldo registrado al 31 de diciembre de 2020 en las cuentas contables de efectivo y bancos mismos que ascienden a un importe de \$ 10'023.7 miles. Así mismo se informó un pasivo circulante por un importe de \$ 6'678.8 miles, por lo que se determina incongruencia en la determinación de disponibilidad financiera y a su vez se informará un pasivo circulante al cierre del año 2020, por lo que, se determina aclarar un importe total de \$ 23'051.9 miles, mismas que quedaron asentadas en la observación número 1.

En la cédula de resultados definitivos número 2 se determinó un importe total por aclarar de \$ 41'196.5 miles, los cuales lo integran 12 pagos de nómina 2020, en las cuales las relaciones de los trabajadores que respaldan el pago, están pendientes de firma por alguno de los trabajadores (servidores públicos), mismas que ascienden a un importe de sueldo neto de \$ 2'216.09 miles; derivado de la conciliación llevada a cabo entre los registros contables y presupuestales de los capítulos 1000 "Servicios Personales" y 3000 "Servicios Generales" al 31 de diciembre de 2020, se determinó una diferencia por aclarar en el primero un importe de \$ 453.9 miles y en el segundo \$ 324.5 miles; de la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020 de la cuenta bancaria número 0198311544 Nómina BBVA, se identificaron cheques expedidos no cobrados por el banco por un importe de \$ 519.9 miles, mismos que fueron expedidos en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, sin que a la fecha se le haya dado su seguimiento correspondiente.

Aclarar y/o justificar el monto de \$ 5'876.8 miles que lo componen los estatutos registrados en el Reporte detallado por concepto "ASIGNACION BRUTA", por estatus **inactivo** un importe de \$ 4'363.9 miles y por **Licencia** \$ 1'512.9 miles. Por último y de acuerdo a los resultados de la verificación realizada a 31 pólizas contables/presupuestales de los pagos con cargo a los capítulos 2000 y 3000, se determinaron inconsistencias en los documentales que las respaldan, correspondiente a 19 pagos detallados en el anexo número 4, mismos que ascienden a un importe por aclarar de \$ 24'571.6 miles.

**VI.- RESUMEN.**

En las dos observaciones determinadas, se plasmaron acciones/recomendaciones siendo un total de ocho correctivas y diecisiete preventivas, de las cuales de la observación número 1 corresponden tres correctivas y ocho preventivas; de la observación 2, cinco correctivas y nueve preventivas.



**Entidad fiscalizada:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria  
"Bicentenario 2010".

**Sector:** Salud.

5 de 28

**Unidad fiscalizada:** Dirección de Administración  
y Finanzas/Subdirección de Recursos  
Financieros.

**Clave del programa y descripción de la auditoría:** 350 "Revisión a la correcta determinación y ejercicio del presupuesto de egresos (gasto corriente) en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales"

**VII.- CONCLUSIÓN.**

Se determina, conforme a los resultados obtenidos, que existen deficiencias en la planeación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Entidad, así como falta de coordinación entre las áreas involucradas para la determinación de las necesidades reales y su calendarización, para la ejecución oportuna y eficiente de los recursos financieros, así mismo falta de supervisión y control para el proceso y registro de las operaciones en las diferentes etapas del presupuesto del gasto, que garanticen el registro oportuno de las mismas en cada uno de los programas y partidas presupuestales, que dé como resultado la obtención de los diferentes Estados Presupuestales en tiempo real, con información confiable y veraz, que coadyuve a la Entidad a la toma de decisiones con oportunidad, a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Derivado de lo anterior, resulta de vital importancia que en primera instancia se conozca toda la normatividad vigente aplicable y que se haga del conocimiento al personal responsable tanto de la Subdirección de Recursos Financieros, así como de las personas responsables de la operación del control presupuestal; que se implementen controles más efectivos y los ya establecidos se fortalezcan, asimismo que se genere una supervisión al personal operativo a efecto de verificar que el proceso administrativo del presupuesto de egresos, se apeguen a la normatividad vigente, en sí atender todas las acciones/recomendaciones contenidas en las cédulas de observaciones definitivas que se adjuntan, dejando evidencia documental, misma que se hará llegar al Órgano Interno de Control para su seguimiento.

